

Quillota, 22 de junio de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 05305 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°183/2020 de 18 de junio de 2020 de Jefe Oficina de Movilización a Sr. Alcalde(s), en que solicita se autorice la adquisición a través de Trato Directo para el siguiente producto:

Información de Compra

**Insumo o servicio** : Adquisición de 5 SOAP de Buses de la I. Municipalidad de Quillota  
Minibus Hyundai Country Beige, Patente VB-7824  
Minibus Hyundai Country Beige, Patente VH-8767  
Bus Mercedes Benz OF 1721/58 Versatile, Patente UJ-3573  
Bus Mercedes Benz OF 1721/58, Patente FXZY-50  
Bus Mercedes Benz LO 915 48, Patente BYFJ-28

**Solicitado por** : David Leyton Orellana, Jefe de Oficina de Movilización.

**Motivo de Compra** : Se solicita adquisición de SOAP para buses, para cumplir con trámite indispensable en la renovación de Permiso de Circulación año 2020.

**Monto de Compra** : \$186.000.- Exento IVA.

**Dlep. Presupuestaria** : Acta de Disponibilidad N°695 de fecha 17/06/2020.

**Razón Social** : Productora de Seguros Quisan Limitada

**Rut** : 78.659.830-3

**Representante Legal** : Juan Manuel Ramírez Antúnez

**RUT Representante** : [REDACTED]

**Domicilio** : Bulnes N°108, Quillota, Región de Valparaíso.

De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegian la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autoriza el trato directo". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local y las PYMES contratando a una empresa de la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Autorización Acta N°000695 de 17 de junio de 2020 por \$186.000.-;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°21/2020 solicitado por el Encargado de Oficina de Movilización;
5. Registro, Permisos de Circulación y Seguros de Minibuses y Buses pertenecientes a la Municipalidad de Quillota;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:**

Directo, del siguiente producto:

**AUTORIZÁZASE** la adquisición a través de Trato

Información de Compra

**Insumo o servicio** : Adquisición de 5 SOAP de Buses de la I. Municipalidad de Quillota  
Minibus Hyundai Country Beige, Patente VB-7824  
Minibus Hyundai Country Beige, Patente VH-8767  
Bus Mercedes Benz OF 1721/59 Versatile, Patente UJ-3573  
Bus Mercedes Benz OF 1721/59, Patente FXZY-50  
Bus Mercedes Benz LO 916 48, Patente BYFJ-28

**Solicitado por** : David Leyton Orellana, Jefe de Oficina de Movilización.

**Motivo de Compra** : Se solicita adquisición de SOAP para buses, para cumplir con trámite indispensable en la renovación de Permiso de Circulación año 2020.

**Monto de Compra** : \$186.000.- Exento IVA.

**Disp. Presupuestaria** : Acta de Disponibilidad N°695 de fecha 17/06/2020.

**Razón Social** : Productora de Seguros Quisan Limitada

**Rut** : 78.659.830-3

**Representante Legal** : Juan Manuel Ramírez Antúnez

**RUT Representante** : [REDACTED]

**Domicilio** : Buines N°108, Quillota, Región de Valparaíso.

De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local y las PYMES contratando a una empresa de la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.

**SEGUNDO:**

Orden de Compra.

**ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante

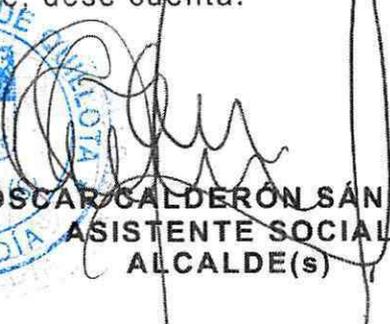
**TERCERO:**

la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**ADOPTEN** el Jefe de la Unidad de Movilización y el Jefe(s) de

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

  
  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

  
  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. David Leyton O. (Jefe de Movilización)
3. Adquisiciones
4. Control
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal.